

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MINUTA ...
AV. 6 de Diciembre 1959
Hono 561 - 798
Dr. Nelson Galarza Paz

ADUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
 MA DE ESTATUTOS DE LA
 CIA. PROCESADORA NACIONAL
 DE AVES C.A.

En la ciudad de San Francisco de
 Quito, Capital de la República del
 Ecuador, el día de hoy viernes -
 ocho (8) de diciembre de mil nove-
 cientos ochenta y nueve, ante mí
 Doctor Nelson Galarza Paz, Notario
 Décimo Séptimo del Cantón, compa-
 recen los señores: HARRY KLEIN
 MANN y LUIS BAKKER GUERRA, casados
 en sus calidades de Presidente y
 Gerente General de la Compañía
 Procesadora Nacional de Aves C.A.,
 CUANTIA: S/. 700'000.000,00. tal cual se justifican con los nom-
 bramientos que se agregan. Los com-
 parecientes son de nacionalidad ecuatoriana, el primero, y el
 segundo de nacionalidad venezolana, domiciliados en esta ciu-
 dad de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes de
 conocer doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura
 pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: " SENOR
 NOTARIO: En su Registro de Escritura Públicas de mayor cuantía,
 sírvase insertar una de Aumento de Capital de la Compañía
 PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A..- COMPARECIENTES.- Compare-
 cen a la celebración de esta Escritura Pública de Aumento de

1 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Procesadora
2 Nacional de Aves C.A., los señores Harry Klein Mann y Luis
3 Bakker Guerra, en sus calidades de Presidente y Gerente Gene-
4 ral respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad,
5 de estado civil casados, y domiciliados en esta ciudad de Qui-
6 to, de nacionalidad ecuatoriana el primero y venezolano el se-
7 gundo. ANTECEDENTES. El veinte y ocho de marzo de mil nove-
8 cientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Quinto del
9 Cantón Quito Doctor Benjamín Cevallos, se constituyó la Compañía
10 Procesadora Nacional de Aves C.A., con un capital de DOS
11 MILLONES DE SUCRES, Escritura Pública que se halla debidamen-
12 te inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de mayo
13 de mil novecientos setenta y siete. Posteriormente ante el
14 mismo Notario Décimo Quinto se elevó a Escritura Pública el
15 Aumento de Capital de la Compañía por la suma de DOS MILLONES
16 DE SUCRES Escritura que se halla debidamente aprobada, publi-
17 cada e inscrita en el Registro Mercantil el diez de abril de
18 mil novecientos setenta y ocho. Posteriormente el veinte y
19 ocho de enero de mil novecientos ochenta ante el Notario Dé-
20 cimo Quinto Doctor Antonio Vaca Ruloba, se elevó a Escritura
21 Pública el Aumento de Capital de la Compañía por la suma de
22 UN MILLON QUINIENOS MIL SUCRES, Escritura que se halla apro-
23 bada, publicada e inscrita en el Registro Mercantil el treinta
24 de abril de mil novecientos ochenta. Mediante Escritura Pública
25 de doce de enero de mil novecientos ochenta y uno, celebrada
26 ante el mismo Notario, se elevó el Capital Social de la Compañía
27 en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, la misma que se
28 halla aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el siete de

1 mayo de mil novecientos ochenta y uno. Posteriormente, el
2 veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos ante el
3 mismo Notario Doctor Antonio Vaca Ruiloba, se elevó el Capital
4 Social de la Compañía en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES,
5 Escritura que se halla aprobada, publicada e inscrita en el
6 Registro Mercantil, Posteriormente, mediante Escritura Públi-
7 ca celebrada ante el mismo Notario el treinta de mayo de mil
8 novecientos ochenta y tres, se elevó al Capital Social de la
9 Compañía en la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, el
10 mismo que, se halla aprobada, publicado e inscrito en el Re-
11 gistro Mercantil. Posteriormente, mediante Escritura Pública
12 celebrada ante el Notario Décimo Quinto Doctor Antonio Vaca
13 Ruiloba el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cua-
14 tro se elevó el Capital Social de la Compañía en la suma de
15 CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, el mismo que se
16 halla aprobado e inscrito en el Registro Mercantil. Posterior-
17 mente, mediante escritura pública celebrada ante el mismo No-
18 tario el veinte y ocho de febrero de mil novecientos ochenta
19 y seis, se elevó el Capital Social de la Empresa en la suma
20 de CIENTO MILLONES DE SUCRES, el mismo que, se halla aprobado e
21 inscrito en el Registro Mercantil. Posteriormente, mediante
22 Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero Doctor
23 Efraín Martínez Paz el veinte de febrero de mil novecientos
24 ochenta y siete, se elevó el Capital Social de la compañía
25 en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, el
26 mismo que se halla debidamente aprobado e inscrito en el Re-
27 gistro Mercantil. Posteriormente, el veinte y ocho de diciem-
28 bre de mil novecientos ochenta y siete ante el mismo Notario

1 Doctor Efraín Martínez Paz, se elevó el Capital Social de la
2 Compañía en la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE SU-
3 CRES, el mismo que, se halla debidamente aprobado e inscrita
4 en el Registro Mercantil el once de marzo de mil novecientos
5 ochenta y ocho. Posteriormente el cinco de septiembre de mil
6 novecientos ochenta y ocho, ante el mismo Notario Doctor Efra
7 ín Martínez Paz, se elevó el Capital Social de la Compañía
8 en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, el
9 mismo que, se halla debidamente aprobado e inscrito en el
10 Registro Mercantil el veinte y siete de octubre de mil nove-
11 cientos ochenta y ocho. Por último, la Junta General Ordina-
12 ria de Accionistas de la Compañía, reunida el dieciséis de
13 marzo de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió Aumentar
14 el Capital Social de la misma y reformar los Estatutos, tal
15 como se desprende de la copia del Acta que se agrega como do-
16 cumento habilitante. CLAUSULA PRIMERA.- Con estos anteceden-
17 tes, los señores Luis Bakker Guerra y Harry Klein Mann, en
18 sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía
19 Procesadora Nacional de Aves C.A., debidamente autorizados
20 por la Junta General de Accionistas de dieciséis de marzo de
21 mil novecientos ochenta y nueve, como se desprende de la co-
22 pia certificada del Acta que se agrega como documento habilitan
23 te, proceden a Aumentar el Capital Social de la empresa en la
24 suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en Setenta
25 mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, por un
26 valor de diez mil sucres (10.000) cada una, el mismo que se
27 halla suscrito y pagado de conformidad con el siguiente
28 detalle: -----

1 CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE PROCESADORA

004

2 NACIONAL DE AVES. C.A.

3	NACIONALIDAD	NOMBRE DEL ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
5	Ecuatoriana	Harry Klein Mann	26.88947%	
6	Holandesa	F.M.O.	17.77789%	
7	Venezolana	Luis Bakker Guerra	5.54211%	
8	Ecuatoriana	Inmobiliaria Nacional INMONA CIA. LTDA.	17.72526%	
9	Ecuatoriana	Jaime Vergara	9.03158%	
10	Ecuatoriana	Luis Montalvo S.	4.22211%	
11	Ecuatoriana	Gonzalo Vergara	3.36000%	
12	Ecuatoriana	César Muñoz Aguinaga	2.70842%	
13	Ecuatoriana	Prodagua S.A.	2.44316%	
14	Ecuatoriana	Luis Jarrín Baquero	0.68947%	
15	Ecuatoriana	Christina de Gerritsen	0.48211%	
16	Venezolana	Zaida de Bakker	0.26632%	
17	Ecuatoriana	Manuel Muñoz Aguinaga	0.26632%	
18	Ecuatoriana	Juan Ribadeneira	0.15368%	
19	Ecuatoriana	Jacqueline Gerritsen	8.44211%	
20	TOTAL:		100.00%	
22	UTILIDADES RETENIDAS	SUPERAVIT POR REVALORIZACION	TOTAL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES
24	51.090,000	137.140,000	188.230.000	18.823
25	-33.778,000	90.672.000	124.450.000	12.445
26	10.530,000	28.260.000	38.790.000	3.879
27	33.678,000	90.402.000	124.080.000	12.408
28	17.160,000	46.060.000	63.220.000	6.322

1	8.022,000	21.538.000	29.560.000	2.956
2	6.384,000	17.136.000	23.520.000	2.352
3	5.146,000	13.814.000	18.960.000	1.896
4	4.642,000	12.458.000	17.100.000	1.710
5	1.310,000	3.520.000	4.830.000	483
6	916,000	2.454.000	3.370.000	337
7	506,000	1.354.000	1.860.000	186
8	506,000	1.354.000	1.860.000	186
9	292,000	788.000	1.080.000	108
10	16.040,000	43.050.000	59.090.000	5.909
11	190.000,000	510.000.000	700.000.000	70.000
12	CLAUSULA SEGUNDA.- En cumplimiento a lo dispuesto en Junta Ge-			
13	neral Ordinario de Accionistas de dieciséis de marzo de mil			
14	novecientos ochenta y nueve, se procede a reformar los artí-			
15	culos cuarto y quinto de los estatutos que en adelante dirán:			
16	<u>"Artículo cuarto.- El capital de la Compañía es de UN MIL</u>			
17	<u>SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.1.650'000.000,00)</u>			
18	<u>dividido en ciento sesenta y cinco mil acciones Ordinarias,</u>			
19	<u>nominativas e indivisibles del valor de diez mil sucres</u>			
20	<u>(S/.10.000,00) cada una".- " Artículo quinto.- Las acciones</u>			
21	<u>irán numeradas del cero cero uno al ciento sesenta y cinco</u>			
22	<u>mil pudiendo un mismo título representar varias acciones".</u>			
23	Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas			
24	de estilo para la perfecta validez de esta clase de contra-			
25	tos".- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firma-			
26	da por el Doctor Carlos Páez Fuentes, Abogado con matrícula			
27	profesional número seiscientos cincuenta y cinco del Colegio			
28	de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes la			

1 ratifican. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, 005
2 ca, se han cumplido con los requisitos legales del caso; y,
3 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
4 ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de
5 acto, de todo lo cual doy fe. - firmado) señor Luis Bekker
6 Guerra. - firmado) señor Harry Klein Mann. - firmado) El No-
7 tario Doctor Nelson Galarza Paz. - Sigue un sello.- Documentos.

Quito, 16 de Marzo de 1989

Señor
Luis J. Bakker Guerra
Ciudad

Estimado Señor Bakker:

Por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Procesadora Nacional de Aves C.A., celebrada el 16 de Marzo de 1989, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

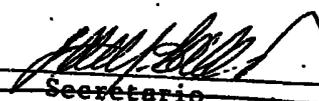
GERENTE GENERAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía, y para el período de Marzo de 1989 a Marzo de 1992. Usted será el Representante Legal.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de Marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 64 - Tomo 108 - Industrial, de Mayo 18 de 1977.

De usted atentamente,


Harry Klein
Presidente


Secretario

Señor
Harry Klein
Ciudad

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de Procesadora Nacional de Aves C.A., para el período de Marzo de 1989 a Marzo de 1992.

De usted atentamente,


Luis J. Bakker Guerra
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3302 del Registro de Nombramientos Tomo 120.
Quito, E. 21 JUN. 1989
REGISTRO MERCANTIL


LJ/mn.

PRONACA

procesadora nacional de aves c. a.

Quito, marzo 16 de 1989

Señor
Harry Klein
Ciudad

Estimado señor Klein:

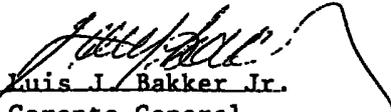
Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., celebrada el 16 de marzo de 1989, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

P R E S I D E N T E

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de: marzo de 1989 a marzo de 1992.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 64 - Tomo 108 - Industrial de mayo 18 de 1977.

Dé usted atentamente,

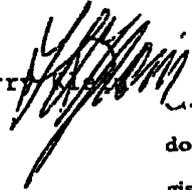

Luis J. Bakker Jr.
Gerente General


Secretario

Señor
Luis J. Bakker Jr.
Ciudad

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. "PRONACA", para el período de marzo de 1989 a marzo de 1992.

De usted atentamente,


Harry Klein

LJ/MN.

Con esta fecha se insertó el presente documento bajo el No. 3304 del Registro de Nombramientos Tomo 120.

Quito, a 21 JUN 1989

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA

Dirección Postal:
Casilla 649
Quito-Ecuador

Telex
22946 INDIA ED
Att. PRONACA
Telefax 566642

Dirección Oficina
Av. Colón 1480

Teléfonos:
Gerencia 551 433
Mercadeo 544 586

Distribuidora Guayaquil:
Km. 16 1/2 vía Daule
Teléfono: 252-310

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION Nº 849

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, ENCARGADO

EN USO de las facultades concedidas por el Decreto Supremo Nº 709, de 11 de septiembre de 1975; y,

VISTOS el Decreto Supremo Nº 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo Nº 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentada,

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en Florines como nuevo aporte por el equivalente a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) realizará la compañía "FINANCIERA HOLANDESA PARA PAISES EN DESARROLLO, F.M.O. (NEDER-landse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden) de la misma nacionalidad, en el aumento de capital social de la Compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.", de conformidad con lo acordado por la Junta General Universal de Accionistas, de 21 de julio de 1981.

La inversionista extranjera citada, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera directa autorizada; y, copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

"PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.", con el acordado aumento de S/.5'000.000,00, mantendrá un capital social de S/.30'500.000,00, y la calidad de empresa nacional, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, por corresponder el 10,4 por ciento a inversión extranjera directa y el resto a inversión nacional.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Quito, a 8 SET. 1981

ALEJANDRO OZUNA VERDESGO

CERTIFICA:

ES COPIA. LO CERTIFICO

DR. LUIS LUIS ALVAREZ M.

Director Nacional Administrativo

Financiero del M.I.C.

CERTIFICO

Ne 204 - P/7

Notaría Tercera.- Hoy protocolice en mi registro de escrituras
públicas el documento que antecede en Quito, doce de marzo de
mil novecientos ochenta y siete.- firmado) El Notario doctor
Efraín Martínez Paz.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello

confiero esta CUARTA

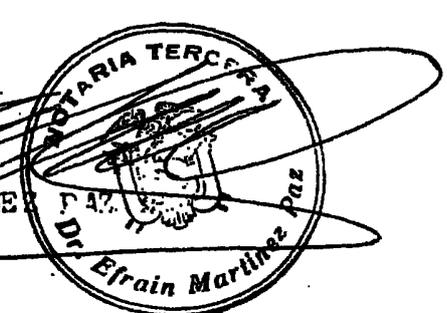
Copia en los mismos lu-

gar y fecha de su protocolización.-

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

EFRAIN MARTINEZ PAZ



1 constituidas o por constituirse en el Ecuador.-La señora ZAIDA
2 GUERRA VIUDA DE BAKKER, que tiene la calidad de Inversio-
3 ta Nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Ca-
4 pitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente
5 autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en
6 cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolu-
7 ción conferida por el señor Notario Público.- Disponer que
8 la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Nota-
9 rías Públicas del País.- Comuníquese.- ~~Dado en Quito, a veinte~~
10 ~~de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- Certifica:- Dr.~~
11 ~~Guillermo Cartagena Almeida.- Subsecretario de Comercio e~~
12 ~~Integración Encargado.- f) Jorge Rivera O.- Director Nacional~~
13 ~~Administrativo, Financiero -Encargado.- RAZON :- Por orden del~~
14 ~~Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias Comer-~~
15 ~~cio e Integración protocolizo en mi Registro de Escrituras~~
16 ~~Públicas del presente año, la resolución que antecede cons-~~
17 ~~tante de una foja útil.- Quito, a tres de mayo de mil nove-~~
18 ~~cientos setenta y ocho.- E, Notario, f) Dr. Jorge W. Lara~~
19 ~~Y.-~~

20
21 Es fiel y DECIMA QUINTA COPIA, de la Resolución an-
22 terior, la confiero signada y firmada en Quito, a ocho de Ma-
23 yo de mil novecientos ochenta y cuatro.-



24
25
26
27
28

P R O T O C O L I Z A C I O N

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DEL SEÑOR

LUIS BAKKER GUERRA

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

CIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

Y TRES.- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de

Industrias, Comercio e Integración, En uso de las facultades

que le confieren los Decretos Supremos números setecien-

tos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecien-

tos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de

veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y

siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos se-

setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-

setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número no-

vecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos seten-

ta y seis, la Declaración número doscientos de seis de a-

bril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el

señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documentación

correspondiente que reposan en los archivos de este Minis-

terio, R E S U E L V E :- AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER

GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en el País en

forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee

dor de la Visa de Inmigrantes, Categoría diez - VI, otorga-

da el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y

siete, en la Ciudad de Nueva York, para que invierta con

el carácter de inversionista nacional, en la constitución,



OTARIA
EPTIMA
el Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

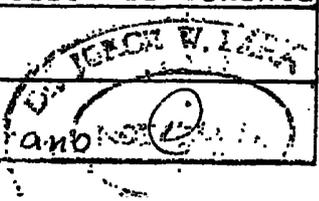
1. aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o
2. derechos, de compañías constituidas e por constituirse en
3. el Ecuador.- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la ca-
4. lidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común
5. de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,
6. hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-
7. cesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
8. tocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Nota-
9. rio Público.- Disponer que la presente Resolución sea pro-
10. tocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- Co-
11. municúese: Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecien-
12. tos setenta y ocho.-Certifica: Dr. Guillermo Cartagena Aime-

13. da.- Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f)
14. Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo, Financiero-
15. Encargado.- R. A. Z. O. N. :- Por orden del Subsecretario de Comer-
16. cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, pro-
17. tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente
18. año, la resolución que antecede constante de una foja útil.
19. Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-

20. El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello.-

23. Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, cuyo Regis-
24. tro se halla hoy a mi cargo por Licencia concedida al Titu-
25. lar, confiero esta VIGESIMA SEXTA COPIA, sellada y firmada
26. en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta
27. y seis.-

28. EL NOTARIO SUPLENTE, Dr. Cesar Serrano



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRONACA

2o) La Junta General estudia el reparto de utilidades en la forma propuesta por el señor Presidente, que es como sigue: Para distribución de dividendos a accionistas S/. 30'000.000,00; para Reserva Legal S/.33'000.000,00; para aumento de capital S/.185'000.000,00; para utilidades retenidas S/.4'190.000,00. Total - S/. 252'190.000,00. En esta parte toma la palabra el señor Santiago Vergara - para solicitar a nombre de su representante, el Dr. Jaime Vergara, que se aumente a S/.40'000.000,00 el dividendo para accionistas. La Junta General acepta la proposición y por unanimidad acuerda este aumento pero rebajando a S/. 175'000.000,00 el valor destinado para aumento de capital. Este acuerdo ha sido tomado por unanimidad de votos.

3o) Se pone a consideración de la Junta General una lista de candidatos a ocupar las dignidades para el Ejercicio de Marzo de 1989 a Marzo de 1992, así:

Presidente	Sr. Harry Klein
Gerente General-Secretario	Sr. Luis Bakker Guerra
Subgerente General	Sr. Juan Ribadeneira
Director Principal	Sr. César Muñoz A.
Director Principal	Sra. Christina de Gerritsen
Director Principal	Dr. Jaime Vergara
Director Suplente	Cnel. Luis Montalvo
Director Suplente	Sr. Daniel Klein
Director Suplente	Sr. Juan Ribadeneira
Comisarios para el Ejercicio de 1989	
Principal	Dr. Guillermo Monteros
Suplente	Sr. Carlos Montoya

La Junta General delibera y resuelve autorizar los nombramientos de acuerdo a la lista propuesta. Este acuerdo se toma por unanimidad de votos con la abstención, en cada caso, del elegido. Los elegidos agradecen por el nombramiento, prometen laborar por el progreso de la Compañía y entran de inmediato al desempeño de sus funciones.

4o) A continuación se procede a nombrar Auditores Externos a los señores Deloitte, Haskins & Sells, para el Ejercicio de 1989. Acuerdo tomado por unanimidad de votos.

5o) El señor Presidente manifiesta que el capital social de la Compañía es de S/. 950'000.000,00. Por razones de operación y estructura financiera, es necesario efectuar un nuevo aumento por la suma de S/.700'000.000,00, tomando fondos de las siguientes fuentes: Superavit por Revalorización S/.510'000.000,00; Utilidades retenidas S/.190'000.000,00. Aprobado este aumento, el capital social de la Compañía sería de S/.1.650'000.000,00. En consecuencia habrá que reformar los Arts. 4to. y 5to. de los Estatutos, quedando así: "Art.4to.-El capital de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.1.650'000.000,00) dividido en 165.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de S/.10.000 cada una. Art.5to.: Las acciones irán numeradas del 001 al 165.000 pudiendo un mismo título representar varias acciones." La Junta General resuelve aprobar por unanimidad de votos el aumento de capital y la consiguiente reforma de los Arts. 4to. y 5to. de los Estatutos. Para el efecto delega a los señores Presidente y Gerente General para que procedan a los trámites legales necesarios. Así como autoriza al Gerente para que pueda negociar entre socios las diferencias que hubieren del reparto o prorrateo de las cuentas que van a conformar el nuevo capital, según cuadro distributivo que se agregará al expediente.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario lee el acta que es aprobada por unanimidad. La Presidencia levanta la sesión a las 12h00.

El Presidente

Harry Klein

LJ/mn.

El Secretario

Luis Bakker Guerra.

Sigue a con-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A."-"PRONACA", CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 1989.

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.-"PRONACA" en su local social ubicado en la Avenida Colón No. 1480 - 4to. piso, previamente convocada al efecto por el señor Presidente, según aviso publicado en el diario HOY de esta ciudad, el 4 de Marzo de 1989. Siendo las 11h00, el señor Presidente declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores: Harry Klein con 25.545 acciones; Luis Bakker Guerra con 5.265 acciones; Jacqueline Gerritsen, representada por la señora Christina Bakker de Gerritsen con 8.020 acciones; Crnel, Luis Montalvo con 4.011 acciones; Dr. Jaime Vergara, representado por el señor Santiago Vergara Almeida con 8.580 acciones; Luis Jarrín, con 655 acciones; Zaida de Bakker con 253 acciones; Christina de Gerritsen con 458 acciones; Lcdo. Gonzalo Vergara con 3.192 acciones; César Muñoz con 2.573 acciones; Juan Ribadeneira con 146 acciones; INMONA CIA.LTDA., representada por el señor Juan Ribadeneira con 16.839 acciones; PRODAGUA, representada por el señor Dany Klein con 2.321 acciones. Todos los cuales representan en conjunto -- 77.858 acciones, o sea un capital de S/. 778'580.000,00.

Especialmente convocado concurre el Comisario, señor: Dr. Guillermo Monteros. Comprobado el quorum legal, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta Ordinaria. Actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Bakker Guerra. Por indicación de la Presidencia, el Secretario procede a la lectura de la convocatoria, que dice: "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores Accionistas de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. a Junta General Ordinaria que se celebrará el día jueves 16 de marzo de 1989, a las 11h00 en el local social de la Compañía ubicado en Quito, Avenida Colón 1480, 4to. piso. Los asuntos a tratarse son:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores y del Comisario, y Auditores Externos, del Balance General y del Estado de Resultados de 1.988.
- 2.- Resolver sobre el desitno de las utilidades de 1988.
- 3.- Nombramientos de Administradores, Directores y Comisarios.
- 4.- Nombramiento de Auditores Externos.
- 5.- Aumento de capital y consiguiente reforma de Estatutos

Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social de la Compañía. Convócase en forma especial al Comisario, señor Dr. Guillermo Monteros, Quito, a 4 de marzo de 1.989" EL PRESIDENTE".

A continuación, el señor Presidente procede a la lectura de la "Memoria Anual", luego se procede a la lectura del informe del Comisario, y Auditores Externos, y del Balance y cuentas del Ejercicio de 1988. Terminada dicha lectura, el señor Presidente aclara algunos puntos de su informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos: lo) La Junta General después de haber examinado los informes del Presidente, del Gerente General y del Comisario y Auditores, aprueba el Balance y las cuentas del Ejercicio de 1988 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente y del Gerente General.

financión :

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a once de diciembre, de mil novecientos ochenta y nueve.

011

[Handwritten Signature]

Dr. Nelson Galarza Paz.
Notario Décimo Séptimo.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfono 551 - 798
Dr. Nelson Galarza Paz

RAZON: Dado cumplimiento lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución No. 90.1.1.1.0044 de fecha 10 de enero de 1990, con nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Procesadora Nacional Aves C.A., otorgada ante mí el 6 de diciembre de 1989, con la aprobación hecha por dicha Superintendencia, fecha, a 15 de enero de 1990. EL NOTARIO:

[Handwritten Signature]

Dr. Nelson Galarza Paz,
Notario Décimo Séptimo.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfono 551 - 798
Dr. Nelson Galarza Paz

RAZON: - Mediante Resolución No. 90.1.1.1. 0044 de 10 de Enero de 1.990, dictada por la Superintendencia de Compañías, se aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía conatante del Instrumento Público que antecede.-

Quito, a 17 de Enero de 1.990

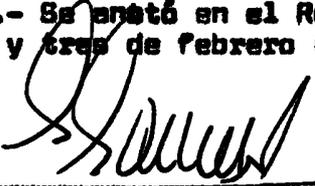
EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,

(fir-

mado)


Dr. Antonio Vaca Ruilova.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número cuarenta y cuatro del señor Superintendente de Compañías, de 10 de Enero de 1990, bajo el número 357 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 64 de diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fo 201, del Registro Industrial, tomo 9.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PROGESADORA NACIONAL DE AVES S.A.", otorgada el 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Dr. Nelson Galarza Paz.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2247.- Quito, a veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

